

GUÍA DEL SOLICITANTE 2026 (REDES TEMÁTICAS)



1. El Programa CYTED

1.1 BREVE HISTORIA

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) fue creado en 1984 mediante un Acuerdo Marco Interinstitucional suscrito por 19 países de América Latina, España y Portugal. En 2023 se ha incorporado Andorra pasando a ser un total de 22 países.

El Programa CYTED se define como un programa internacional de **cooperación científica y tecnológica, multilateral**, de ámbito iberoamericano con carácter horizontal, **orientado al desarrollo** y que cubre todas las fases de la I+D+I bajo una misma coordinación, desde la cooperación en investigación básica y aplicada hasta la cooperación en desarrollo e innovación.

Su objetivo principal es **contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la Región Iberoamericana** mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las universidades, centros de I+D y empresas innovadoras de los países iberoamericanos, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales. Hasta la fecha, el Programa CYTED ha financiado más de 650 acciones, con la participación de más de 12.000 grupos de investigación y la implicación de más de 50.000 científicos y tecnólogos iberoamericanos. Desde 1995, el Programa CYTED se encuentra formalmente incluido entre los Programas de Cooperación dependientes de las Cumbres Iberoamericanas de jefes de Estado de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

1.2 ESTRUCTURA

El Programa CYTED se organiza según un modelo descentralizado, que se estructura con un doble marco: el institucional y el funcional u operativo.

1.2.1 Marco Institucional

Lo componen:

Organismos Signatarios del Programa. Responsables de la política científica y tecnológica de los 22 países participantes, designados como tales por los respectivos gobiernos nacionales. Cada Organismo Signatario es responsable de la gestión del Programa a nivel nacional y de la representación de su país en los órganos de dirección del mismo. La representación de los Organismos Signatarios ante el Programa CYTED corresponde a la máxima autoridad del mismo (Ministro, Secretario Nacional, Secretario de Estado, etc.) o a su representante. Además, cada país designa un Delegado Nacional CYTED, de inferior nivel político, que es el encargado de la coordinación de los aspectos más técnicos del Programa.

Organismos Observadores. Organismos internacionales, gubernamentales o no, relacionados con el ámbito de la I+D+I tanto en su fomento como en su coordinación, planificación, ejecución, gestión o financiación, que se comprometen a colaborar con el Programa en alguna de sus actividades.

1.2.2 Marco Funcional

Las actividades de investigación que se llevan a cabo en el marco del Programa CYTED se estructuran en siete áreas temáticas que responden a los temas científico-tecnológicos más relevantes de la Región Iberoamericana, y en las que la cooperación en investigación científica puede generar un alto valor añadido y permitir la focalización de los esfuerzos del Programa.

Las áreas temáticas son:

1. **Agroalimentación**
2. **Salud**
3. **Promoción del Desarrollo Industrial**
4. **Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas**
5. **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

6. Ciencia y Sociedad

7. Energía

Cada Área está gestionada por un **Comité de Área** compuesto por:

Gestor de Área: responsable científico-tecnológico del Área (ver Tabla I).

Vocales: Expertos que apoyan y colaboran al Gestor en las labores científico-tecnológicas del Área.

Las Redes Temáticas están constituidas por grupos de investigación de entidades públicas o privadas de los países miembros del Programa CYTED, cuyas actividades científicas o tecnológicas están relacionadas dentro de un ámbito común de interés y cuya finalidad es intercambiar conocimientos y potenciar la cooperación para el establecimiento y puesta en marcha de nuevas acciones conjuntas.

El mantenimiento y consolidación de las Redes Temáticas requiere la participación activa de todos los grupos integrantes y la percepción de la existencia de un beneficio mutuo y de una mejora de la competencia de cada uno de ellos. Por esta razón, la identificación de los temas, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas son elementos clave para su éxito y sostenibilidad.

Tabla I. Gestores de las áreas científico-tecnológicas del Programa CYTED

AREA TEMÁTICA	GESTOR
1. Agroalimentación	Salomón Soldevilla Canales (Perú) E-Mail: ssoldevilla5000@gmail.com
2. Salud	Ana Cecilia Silva Barbato (Uruguay) E-Mail: asilva@fcien.edu.uy
3. Promoción del Desarrollo Industrial	Yessica Altagracia Castro (R.Dominicana) E-Mail: Yessica.castro@ufhec.edu.do
4. Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas	Victorio Oxilia (Paraguay) E-Mail: victoriooxilia@gmail.com
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Marcela Alejandra Rafael (Argentina) E-Mail: marcelarafael30@gmail.com
6. Ciencia y Sociedad	Cristina Engel (Brasil) E-mail: engelalvarez@hotmail.com
7. Energía	Felix Javier Barrio de Miguel (España) E-Mail: felix.barrio@ciemat.es

1.3 LÍNEAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS PRIORITARIAS

Los Comités de Área se reúnen anualmente para definir las líneas de investigación prioritarias a proponer a la Asamblea General de CYTED. Una vez aprobadas en la Asamblea General, dichas líneas conforman la Convocatoria para la realización de Acciones CYTED.

Los grupos de investigación, centros tecnológicos, empresas o instituciones que deseen participar en la Convocatoria de Acciones del Programa CYTED en un área determinada, deberán consultar las líneas de investigación abiertas en la Convocatoria. En cualquier momento, si lo consideran conveniente, pueden ponerse en contacto con el ONCYT correspondiente, el Gestor de Área o la Secretaría General del Programa CYTED (datos de contacto disponibles en la Web de CYTED) para recabar información o aclaraciones sobre cualquiera de los aspectos mencionados en la presente guía.

1.4 ¿QUÉ ACCIONES SON FINANCIABLES EN LA CONVOCATORIA A REDES TEMÁTICAS CYTED 2026?

Las líneas de investigación abiertas en cada Área Temática son las siguientes:

Área 1: Agroalimentación

Línea 1.1 Inocuidad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario en Iberoamérica (ODS: 2, 3, 6, 8, 12, 17)

Línea 1.2. Alternativas a los plaguicidas y fertilizantes fosfatados en Iberoamérica con un enfoque *One Health* (ODS: 2, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 17)

Área 2: Salud

Línea 2.1 impacto del cambio climático en enfermedades crónicas no transmisibles (ODS: 3, 4, 13, 17)

Línea 2.2 Prevención, diagnóstico y tratamiento innovador en el abordaje de la obesidad (ODS: 3, 4)

Área 3: Promoción del Desarrollo Industrial

Línea 3.1. Ingeniería y modernización de procesos en la industria minera (ODS 8, 9, 12)

Línea 3.2. Desarrollo y optimización de procesos industriales sostenibles con apoyo de inteligencia artificial (IA) (ODS 9, 11)

Área 4: Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas

Línea 4.1. Comunidades resilientes: uso de mecanismos innovadores para la gobernanza climática local (ODS 3, 10, 11, 12, 13, 15, 16)

Línea 4.2. Contribuciones de la Naturaleza para las Personas (CNP) en ecosistemas urbanos: políticas públicas y buenas prácticas con énfasis en sectores sociales vulnerables (ODS 3, 11, 13, 15)

Área 5: TIC

Línea 5.1. Plataforma para la integración de la documentación científica iberoamericana en una inteligencia artificial de código abierto. (ODS 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

Línea 5.2. Desarrollos de TIC para la consolidación de una iniciativa iberoamericana de ciencia ciudadana (ODS 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

Área 6: Ciencia y Sociedad

Línea 6.1. Bienestar emocional en el ámbito educativo en Iberoamérica (ODS 4)

Línea 6.2. Alfabetización en IA y su uso en el ámbito educativo (ODS 4)

Área 7 Energía

Línea 7.1. Sistemas híbridos de generación energética (fotovoltaico-térmico-geotermia) para comunidades y sectores industriales en Iberoamérica (ODS 7, 11, 13)

Línea 7.2. Economía circular: análisis, ejecución y evaluación integral de proyectos que contemplan tecnologías energéticas innovadoras con enfoque en energías renovables (ODS 7, 10, 11, 17)

En el documento “**Convocatoria oficial 2026**” se detallan estas líneas de investigación abiertas para la convocatoria, donde se especifican los criterios y condiciones especiales de participación en cada área, así como la descripción de los objetivos generales y específicos de cada una de las líneas arriba mencionadas.

Redes Temáticas

A) Definición

Las Redes Temáticas son asociaciones de grupos de investigación de entidades públicas o privadas de los países miembros del Programa CYTED, cuyas actividades científicas o tecnológicas están relacionadas

dentro de un ámbito común de interés.

Las Redes Temáticas pretenden propiciar entre los grupos:

- Interacciones científicas estables y continuadas.
- Intercambios de conocimiento científico y técnico de mutuo interés.
- Potenciación sinérgica y coordinación de sus líneas de I+D.
- Intercambios y movilidad del personal de investigación.
- Formación de recursos humanos.
- Capacitación técnica y metodológica.
- Acciones de difusión y transferencia tecnológica entre grupos o entidades distintas, siempre que sean técnica, económica y comercialmente viables.

Las Redes Temáticas tienen como objetivo principal el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo en una temática científica o tecnológica determinada, con el fin de incrementar su visibilidad en la Región Iberoamericana. Su objetivo es crear un marco cooperativo de trabajo que permita que en el futuro puedan surgir nuevas actividades conjuntas.

B) Requisitos

Entre los requisitos para la conformación de una Red Temática destacan:

- La red deberá estar constituida **por grupos de al menos 6 países iberoamericanos diferentes**, y que sean signatarios del Programa CYTED.
- Tanto el grupo del coordinador como cada uno de los grupos participantes deben **estar integrados por más de una persona** y no sólo por el coordinador o responsable de cada grupo.
- Los grupos integrantes deben **acreditar capacidad y actividad demostrada en acciones I+D+I**
- El **presupuesto** solicitado **no debe superar el límite máximo establecido de 20.000 € para el primer año**. En el formulario de solicitud sólo deberá indicarse y detallarse el presupuesto para el primer año.
- La **duración máxima total** de la propuesta será de **4 años** (48 meses) y el presupuesto del segundo al cuarto año será de un máximo de 25.000 euros anuales.
- En **caso de existir cofinanciación adicional**, será imprescindible adjuntar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el grupo o institución que vaya a aportar dicha financiación, y en la que especifique la cuantía de la misma y los conceptos para los que irá destinada dicha cofinanciación, e indicando si se trata de recursos adicionales o de financiación en especie.

C) Coordinadores

Cada Red Temática tiene un coordinador que reporta técnicamente al Gestor de su Área correspondiente o al vocal designado al efecto y es el responsable de mantener informados de sus actividades y gestiones a los Organismos Signatarios de los países en los que se desarrollan las actividades.

Las funciones del coordinador de una red temática son:

- Representar al Programa CYTED ante la comunidad científica iberoamericana en el ámbito temático de la red.
- Coordinar y asegurar la ejecución de las actividades programadas en la red.
- Gestionar y ejecutar el presupuesto asignado para las actividades de la red.
- Proponer al Gestor de Área la incorporación de nuevos grupos o cese de los actuales.
- Elaborar, o coordinar la elaboración y remitir a la Secretaría General, los Informes de seguimiento técnico y económico anuales correspondientes.
- Elaborar y remitir a la Secretaría General la propuesta de actividades/costes de la red para la siguiente anualidad.
- Realizar las acciones oportunas para la difusión o implementación de los conocimientos compartidos en

la red.

- Asistir a las reuniones de seguimiento anuales convocadas por la Secretaría General.

2. Normas de participación en la Convocatoria CYTED 2026

Las solicitudes de Redes CYTED para la Convocatoria 2026 se cumplimentarán a través del sistema electrónico que la Secretaría General tiene habilitado a tal efecto en su página Web (www.cytmed.org).

2.1 CONVOCATORIA

Las convocatorias CYTED son **públicas y de libre participación** y se publican en la página Web del Programa. La presente guía contiene la información esencial sobre las líneas prioritarias abiertas por cada Área, los criterios de participación, el presupuesto específico para ese año, etc.

La convocatoria a Redes Temáticas permanecerá abierta desde el día **6 de abril hasta el día 15 de mayo de 2026 a las 17** (hora local de Madrid, España). Las propuestas recibidas en la Secretaría General del Programa CYTED pasada la fecha y hora límite no se tendrán en cuenta bajo ninguna circunstancia, por lo que la fecha y hora establecidas son **IMPRORROGABLES**.

2.2 ELABORACIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE REDES

La propuesta debe ser cumplimentada directamente en la página web del Programa CYTED.

El solicitante deberá previamente registrarse en la página web del Programa a través de un nombre de usuario y una contraseña. De esta forma podrá comenzar a cumplimentar la propuesta directamente en la Web del Programa, ir añadiendo información y guardando los datos en sesiones distintas.

Todos los investigadores que participen en una propuesta de red deben disponer de una identificación ORCID, que será solicitada en el formulario. Es deseable, pero no es obligatorio, que los empresarios participantes también dispongan de una identificación ORCID.

Una vez completada totalmente la propuesta, el solicitante debe remitirla a la Secretaría General pulsando sobre el botón habilitado al efecto. Este botón no estará accesible hasta que el sistema informático detecte que la propuesta está totalmente cumplimentada.

Para obtener información sobre el estado de la propuesta, tiene que acceder a la pestaña 5 “enviar”.

2.2.1 Envío de las propuestas

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General **únicamente a través de la página web** del Programa CYTED en el plazo establecido en la convocatoria. No se aceptarán propuestas que, en vez de cumplimentar los diferentes apartados del formulario, anexen dicha información en ficheros adicionales o envíen la propuesta por correo electrónico/postal.

2.2.2 Formularios

Los **formularios de solicitud** constan de 5 pasos, que pueden completarse en cualquier orden utilizando la barra de navegación situada en la parte superior de la página:

Cada uno de los pasos cambia de color a verde en cuanto contiene algún tipo de información registrada (aunque aún no esté completa).

Los campos obligatorios están marcados con *. Sin embargo, para facilitar el proceso, es posible guardar la información registrada en cada formulario, aunque no se hayan rellenado todos los campos obligatorios - sólo que no será posible hacer el envío final de la solicitud.

Para realizar el envío, se deben rellenar todos los campos obligatorios y se deben obtener las autorizaciones de los líderes de cada grupo que incluya la Red Temática propuesta (los detalles de estas autorizaciones se facilitan en el capítulo 5.1).

IMPORTANTE: En el apartado de “**Datos técnicos**”, sólo se podrá adjuntar el archivo proporcionado por el Programa. **NO SE ADMITIRÁ ningún otro archivo** diferente al indicado. En tal caso, la propuesta será desestimada en la etapa de revisión administrativa.

Los formularios deben ser cumplimentados a través del sistema que se describe a continuación. Como ayuda a la preparación y envío de propuestas, se encuentra disponible en la página web un guion del formulario de solicitud para que pueda ser consultado o cumplimentado como borrador por los futuros solicitantes.

3. Sistema telemático de emisión de propuestas

Para solicitar una red CYTED se debe procesar y cumplimentar la propuesta a través del sistema habilitado en la página web del Programa.

Cualquier duda sobre la presente convocatoria de propuestas puede plantearse a la Secretaría General, bien por correo electrónico (proyectos@cyted.org) o por teléfono contactando con el personal de la Secretaría General +34 91 531 63 87.

3.1 ACCESO AL SISTEMA

Se puede acceder a la plataforma de solicitud en línea desde el sitio web de CYTED (<https://www.cyted.org>). En el cuadrante superior derecho encontrará el símbolo de área reservada (indicado por un candado). Al hacer clic en este símbolo, accederá a un panel de inicio de sesión.

Si aún no se ha registrado, puede hacerlo aquí, utilizando el botón verde "Nuevo registro", que le da acceso al siguiente formulario:

Rellene todos los campos con sus datos, elija una contraseña segura y haga clic en el botón azul "Guardar" al final.

Una vez que se haya registrado, sólo tiene que volver al formulario de acceso, rellenar su dirección de correo electrónico y su contraseña y entrar en la plataforma para iniciar su solicitud.

De esta forma ya puede empezar a cumplimentar el formulario de emisión de propuestas. Siempre que desee acceder a su propuesta, en la página principal de la página web (en el icono del candado que aparece en la parte superior derecha de la página) deberá introducir su nombre de usuario y contraseña y, a continuación, aparecerá en pantalla el sistema de gestión de propuestas.

Si en cualquier momento olvida su nombre de usuario y/o la contraseña, deberá ponerse en contacto con nosotros y se le facilitará por correo electrónico a la mayor brevedad posible.

4. Costes y Presupuestos

La dotación presupuestaria máxima aplicable a cada **Red Temática** varía anualmente de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Programa. No obstante, **el apoyo financiero de CYTED para cada propuesta no podrá ser superior a 20.000 € para el primer año**. Por tanto, el sistema no admitirá propuestas que soliciten una aportación superior a la indicada para el primer año.

IMPORTANTE: Con carácter general, en ningún caso podrá imputarse como gasto la compra de material inventariable o fungible (reactivos, ordenadores, programas, libros, etc).

IMPORTANTE: Se deberá especificar sólo el presupuesto para el primer año. En caso en que la propuesta sea aprobada, el presupuesto de los siguientes años se solicitará año a año.

PRESUPUESTO Y CAPÍTULOS DE GASTO PARA REDES TEMÁTICAS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE COORDINACIÓN

En este capítulo se imputarán aquellos gastos que el coordinador estime necesarios para llevar a cabo su labor de coordinación. El importe máximo para imputar en este capítulo es del 10% del presupuesto anual.

CAPÍTULO 2. MOVILIDAD DEL COORDINADOR



En este capítulo se imputarán los gastos de viajes realizados por el coordinador de la red, o personas en quien delegue, en el marco del desarrollo de la red, dentro del conjunto de los países firmantes del Programa CYTED. Los gastos que se imputarán son:

- Costes de los pasajes. Los desplazamientos en avión se efectuarán en clase turista.
- Viáticos. Incluyen los gastos de estancia y manutención.

Los viáticos a aplicar serán los siguientes:

- Dieta diaria máxima (pernoctando): 160 €.
- Media dieta máxima (sin pernoctar): 80 €.

En caso de que el coordinador o personas en quien delegue, necesiten viajar fuera del ámbito de los países firmantes del Programa CYTED, deberá solicitar autorización por escrito al Secretario General.

CAPÍTULO 3. REUNIONES DE COORDINACIÓN

En este capítulo se imputarán los gastos ocasionados por las reuniones de coordinación de la propia actividad CYTED:

- Costes de los pasajes y viáticos de acuerdo con el capítulo 2.
- Alquiler de salas y equipos audiovisuales.

CAPÍTULO 4. MOVILIDAD E INTERCAMBIO ENTRE GRUPOS PARTICIPANTES

En este capítulo se imputará la visita o estancia de investigadores de los grupos participantes de la actividad CYTED en otro grupo de la propia actividad o en otros grupos participantes en cualquier actividad del Programa CYTED de acuerdo a lo estipulado en los objetivos de la actividad.

Los gastos que se podrán imputar son:

- Costes de los pasajes y viáticos de acuerdo con el capítulo 2.
- También se podrán imputar gastos de expedición y transporte asociados al intercambio de muestras, equipamientos, *kits*, componentes, módulos electrónicos, dispositivos, cables, documentos, etc. necesarios para el desarrollo de la red.

CAPÍTULO 5. PUBLICACIONES

En este capítulo se imputarán los siguientes gastos:

- Edición y/o distribución total o parcial de libros, preferiblemente en formato electrónico, que evidencien ser resultado de la cooperación dentro de la actividad. En cualquier caso, se deberá justificar la necesidad de la publicación en formato papel.
- Edición y/o publicación total o parcial de artículos científicos resultado de la cooperación dentro de la actividad CYTED, incluyendo gastos asociados al libre acceso de las publicaciones.
- Edición y distribución de folletos, trípticos y similares, incluyendo productos de audio (*podcasts*) o audiovisuales sencillos, cuyo objeto sea la difusión de las actividades y resultados de la actividad CYTED.

CAPÍTULO 6. FORMACIÓN

Los cursos de formación, seminarios, talleres y jornadas a los que se refiere este capítulo son exclusivamente aquellos organizados o coorganizados por la actividad CYTED. Si no estuvieran contemplados en la propuesta original, deberían contar con la autorización previa por escrito del Gestor de área.

En este capítulo se imputarán:

- Costes de los pasajes y viáticos de los formadores de acuerdo con el capítulo 2. La participación de especialistas de países no miembros de CYTED deberá ser aprobada *a priori* por el Secretario General.
- Alquiler de salas y equipos audiovisuales.
- Materiales docentes que se van a entregar a los alumnos.

A los efectos de diferenciar cada una de estas actividades se establecen las siguientes pautas:

- Los cursos de formación tienen un carácter básico y docente.
- Los talleres y seminarios tienen un carácter de encuentro de especialistas que exponen el trabajo que realizan al objeto de compartir conocimientos y, eventualmente, establecer actividades conjuntas.
- Las jornadas consisten en cursos de especialización donde el alumnado está compuesto por profesionales (investigadores, profesores de universidad, técnicos de empresas, etc) de instituciones públicas y privadas.

5. El proceso de evaluación de propuestas

El procedimiento de evaluación de las propuestas se iniciará una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y consta de las siguientes fases:

Fase de elegibilidad: Una vez cerrada la Convocatoria para la presentación de propuestas y previamente al comienzo del proceso de evaluación científico-tecnológica, cada una de las propuestas recibidas será calificada como “elegible” o “no elegible” en función del cumplimiento de:

- **Requisitos de elegibilidad administrativos:** La Secretaría General del Programa revisará que todas las propuestas estén totalmente cumplimentadas, anexen todos los archivos requeridos y cumplan con los criterios administrativos establecidos en la Convocatoria. En caso de que en la documentación aportada en la propuesta se detecten errores menores subsanables, se requerirá al solicitante para que subsane dichas faltas en un plazo máximo de siete días naturales, con advertencia de que, si no lo hace, se tendrá por desestimada su propuesta.
- **Requisitos de pertinencia / adecuación:** Los Comités de Área revisarán la adecuación de las propuestas a los objetivos generales del Programa, a los objetivos especificados del Área, a la línea de investigación propuesta, al tipo de instrumento al que opta la propuesta y a los criterios de prioridad y requisitos específicos del Área (ver documento “Bases de la Convocatoria 2026 y Líneas de investigación abiertas en 2026”)

Cualquier propuesta que no cumpla con todos los criterios establecidos en esta Fase de Elegibilidad será desestimada, considerada como “no elegible” y no será evaluada desde el punto de vista científico-tecnológico. Los coordinadores de las propuestas desestimadas serán informados de su no elegibilidad con anterioridad al proceso de evaluación. Las decisiones de elegibilidad o no elegibilidad no son recurribles ni apelables.

Fase de Evaluación científico-tecnológica: Se realiza por evaluadores externos siguiendo el esquema de *peer review* o evaluación por pares.

Fase de Evaluación de oportunidad: La realizan los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT), que analizan y valoran el impacto socio-económico de la propuesta en la Región Iberoamericana.

Fase de Selección: Con los resultados obtenidos de la evaluación científico-tecnológica y de oportunidad, la Secretaría General elabora una lista priorizada de propuestas seleccionadas para su financiación dentro de cada línea de investigación en cada una de las Áreas Temáticas.

5.1 EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

La evaluación científico-tecnológica de las propuestas será una **evaluación por pares**. Se garantizará la calidad académica y la experiencia de los evaluadores en el tema y guardando totalmente el anonimato.

La evaluación será llevada a cabo por un panel de evaluación compuesto por científicos/tecnólogos de reconocido prestigio en cada Área, y cuya selección se realizará por los respectivos Comités de Área en

colaboración con los ONCYT. Los componentes de dichos paneles de evaluación certificarán la ausencia de conflicto de intereses para participar en la evaluación, y sus decisiones serán reflejadas en un acta en la que se detallarán los criterios empleados para la priorización de las propuestas y cualquier incidencia digna de mención durante la celebración del panel de evaluación.

Los **evaluadores** (cuyo anonimato se mantendrá en todo momento) **son expertos** de los distintos países iberoamericanos **en las diferentes áreas de interés** del Programa CYTED, **reconocidos por el Programa y por el ONCYT correspondiente** e incluidos en la base de datos de evaluadores. La aceptación del nombramiento como evaluador CYTED obliga a éstos a seguir un código de conducta que les compromete a mantener la confidencialidad e imparcialidad en las tareas de evaluación. Asimismo, los evaluadores han de declarar la ausencia de conflicto de interés con la propuesta a evaluar. En caso de que esto ocurra, o que el evaluador no acredite la experiencia precisa para realizar la evaluación de forma rigurosa y objetiva, la propuesta será asignada a otro evaluador.

5.1.1 Enfoque de la evaluación científico-tecnológica

La evaluación externa por pares tiene un carácter eminentemente científico-técnico. Esto significa que los formularios se basan fundamentalmente en preguntas dirigidas a evaluar la calidad de la propuesta como proyecto técnico, la calidad y adecuación del coordinador y de los grupos que constituyen el consorcio, el impacto potencial que tiene la propuesta en el área científico-tecnológica que trate, su sostenibilidad una vez cese la ayuda CYTED, la adecuación del presupuesto, etc. El carácter de innovación de la propuesta será también considerado en la evaluación.

5.1.2 Sistema de calificación

Los evaluadores externos examinan individualmente las propuestas y elaboran un “Informe de evaluación” en el que valoran los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica de la propuesta.
- Calidad científico-técnica del coordinador y de los grupos de trabajo.
- Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta.
- Adecuación del presupuesto.

Cada uno de los evaluadores valora dichos parámetros y, finalmente, asignan a cada propuesta una calificación de A, B, C o D con el siguiente significado:

A: Excelente o muy buena; B: Buena; C: Regular; D: No aceptable.

La valoración otorgada a cada propuesta es posteriormente analizada por los Comités de Área a la vista de las evaluaciones externas. En caso de conflicto entre las evaluaciones externas, el Comité de Área puede actuar como dirimente justificando la posición adoptada, o recabar el asesoramiento de expertos adicionales.

Sólo las propuestas a las que los Comités de Área hayan otorgado la calificación final de A (excelente o muy buena) serán ordenadas de mayor a menor calificación (priorizadas) y posteriormente remitidas a los ONCYTs para llevar a cabo la fase de la evaluación de oportunidad.

5.2 EVALUACIÓN DE OPORTUNIDAD

De acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, la evaluación de oportunidad realizada por los ONCYTs priorizará unas propuestas sobre otras basándose en criterios de oportunidad para la región. Los criterios en los que se basarán los ONCYTs para llevar a cabo la evaluación de oportunidad serán:

- Concordancia de la propuesta con los intereses científicos y tecnológicos de la mayor parte de los países de la Región Iberoamericana.
- Contribución de la propuesta al desarrollo en la región (impacto socioeconómico, contribución a la innovación, potencial de transferencia).

5.3 SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con los resultados obtenidos de la evaluación externa y de la evaluación de oportunidad se elabora una lista ordenada de propuestas seleccionadas dentro de cada línea de investigación convocada en cada Área Temática.

IMPORTANTE: Los **resultados** del proceso de evaluación se comunicarán por e-mail a todos los coordinadores de las propuestas presentadas, una vez que la selección de las propuestas a financiar haya sido aprobada por el Asamblea General (aproximadamente en el **mes de diciembre**). **El comienzo de las propuestas aprobadas será el 1 de enero de 2027.**

IMPORTANTE: Las decisiones del proceso de evaluación y selección de propuestas son inapelables y no recurribles.